

PAÍSES BAJOS

LAS EMPRESAS MÁS PEQUEÑAS PODRÍAN PAGAR MENOS POR DESPIDO²²

Las empresas más pequeñas estarían temporalmente exentas de las reformas del derecho de despido. Si van mal y por ello sus trabajadores tienen que ser despedidos podrían no tener pagar de inmediato la indemnización completa por despido.

Una mayoría de parlamentarios de los partidos de la coalición gubernamental, VVD (liberal) y PvDA (socialdemócrata) han mantenido un debate sobre este asunto con el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo Lodewijk Asscher. Temen que empresas de menos de 25 empleados con graves problemas económicos muy pronto sean incapaces de pagar las indemnizaciones por despido. Hasta ahora, las empresas más pequeñas podían seguir acogiéndose a la denominada ruta de despido "gratuita" a través del denominado "despido cautelar" del Instituto de Gestión de los Seguros Sociales, UWV.

Sin embargo, el Ministro Asscher quiere que a partir del 1 de julio de 2015 todas las empresas paguen la "asignación de transición" a los empleados despedidos, que debe ser utilizada para formación necesaria que le permita al trabajador reciclarse y obtener un nuevo puesto de trabajo, con un importe máximo de 75.000 euros o un máximo de un año de salario completo si este importe es mayor.

Esta propuesta de los partidos VVD y PvDA proviene de los acuerdos firmados en abril del pasado año por empresarios, sindicatos y Gobierno en el denominado Acuerdo Social. Piden que el régimen transitorio para las empresas más pequeñas esté en vigor hasta 2020. Actualmente, en la indemnización por despido, las empresas más pequeñas no necesitan contabilizar hasta 2020, los años de servicio de sus empleados anteriores a 1 de enero de 2013.

Contratos temporales

Además, una mayoría parlamentaria quiere que los empresarios ofrezcan a sus empleados a partir de mitad de 2015 –y no a partir del 1 de julio de 2014- sólo dos contratos temporales sucesivos, tras lo cual se tiene que despedir al empleado o darle paso al contrato indefinido. Actualmente, tienen la posibilidad de tres contratos temporales consecutivos.

Muchos parlamentarios, entre otros, de los partidos VVD (liberal) y D66 (socioliberal) abogan por aplazar la limitación del número de contratos consecutivos porque piensan que los trabajadores actualmente pierden sus trabajos con mucha facilidad ya que los empresarios en tiempos de crisis no están interesados en facilitar contratos indefinidos.

Burocracia en el despido

Por iniciativa del partido D66 también se quiere reducir la burocracia en el despido, así lo han decidido la mayoría de los parlamentarios. En un 75% aproximado de los casos de despido tramitados por el Instituto de Gestión de los Seguros de los Trabajadores, UWV, no se requerirá un procedimiento adicional de la comisión de despidos, ya que ésta suele aportar poca investigación posterior.

²² Fuente: Het Financieële Dagblad, febrero de 2014

Los parlamentarios opinan que tanto los empleadores como los empleados tienen el derecho de obtener del UWV un procedimiento de despido claro, con la mayor rapidez posible. En los casos normales, los comités de despido no aportan ningún valor añadido.